

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de agosto de 2024

DICTAMEN N° 2046

VISTO: el Expediente N° 16/24 por el que se tramita la Licitación Pública N° 02/24 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA**, solicitada por la Dirección Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 74, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

Oferta N° 2 DITSA S.R.L.

Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S.

Oferta N° 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

Las propuestas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, mencionadas precedentemente, se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282 y la mejora de oferta presentada por la empresa a fs. 297, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde **ADJUDICARLE** en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, 13 y 15; y en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 2, 4, 7, 17 (oferta alternativa) y 19 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 16, 20 y 21 de



la presente Licitación Pública, por no ajustarse económicamente, superando el costo estimado por el organismo.

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 DITSA S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 5, 6, 8 y 10 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 7, 9, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 de la presente Licitación Pública, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, apartado 1, inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 017/24. Para el caso de los Renglones N° 1, 15 y 16, se **DESESTIMAN** por no ajustarse económicamente, superando el costo estimado por el organismo. **No cotiza** en los Renglones N° 2, 4, 11, 13 y 21.

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 20; y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 9, 11, 12, 14, 18, 22, 23 y 24 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 2 (oferta base) y 13 de la presente Licitación Pública, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, apartado 1, inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 017/24. Asimismo, en el caso del Renglón N° 2 (oferta alternativa), se **DESESTIMA** por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según el Informe Técnico mencionado precedentemente. **No cotiza** en los Renglones N° 1, 15, 16, 19 y 21.

V.- Que analizada la **Oferta N° 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 279/24, incorporado al presente expediente a fs. 280/282, esta Comisión Evaluadora considera que corresponde ADJUDICARLE en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 3 de la presente Licitación Pública por ajustarse técnica y económicamente (sus costos resultan convenientes para el organismo) a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se **DESESTIMAN** los Renglones N° 1, 14, 15, 16, 18, 20 y 22 de la presente Licitación Pública, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, lo que constituye causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, apartado 1, inciso m) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 017/24. Para el caso de los Renglones N° 10, 13, 21, 23 y 24, se **DESESTIMAN** por no ajustarse económicamente, superando el costo estimado por el organismo. **No cotiza** en los Renglones N° 6 y 9.

VI.- Por lo tanto, la Comisión Evaluadora,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.** en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 1, 13 y 15; y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 2, 4, 7, 17 (oferta alternativa) y 19 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$4.043.850,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglones N° 16, 20 y 21. Todo de acuerdo con los Considerandos I y II.

Oferta N° 1 SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO
1	150	\$ 500,00	\$ 75.000,00	ÚNICO
2	800	\$ 1.239,00	\$ 991.200,00	1
4	500	\$ 1.301,00	\$ 650.500,00	1
7	30	\$ 11.554,00	\$ 346.620,00	1
13	500	\$ 2.260,00	\$ 1.130.000,00	ÚNICO
15	10	\$ 793,00	\$ 7.930,00	ÚNICO
17 (oferta alternativa)	600	\$ 764,00	\$ 458.400,00	1
19	50	\$ 7.684,00	\$ 384.200,00	1
Total:			\$ 4.043.850,00	

II.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 2 DITSA S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 5, 6, 8 y 10 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$10.880.750,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglones N° 1, 7, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 24. No cotiza en los Renglones N° 2, 4, 11, 13 y 21. Todo de acuerdo con los Considerandos I y III.

Desd
u
Vce

Oferta N° 2 DITSA S.R.L.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO
5	800	\$ 3.378,00	\$ 2.702.400,00	1
6	700	\$ 11.435,00	\$ 8.004.500,00	1
8	15	\$ 8.770,00	\$ 131.550,00	1
10	20	\$ 2.115,00	\$ 42.300,00	1
Total:			\$ 10.880.750,00	

III.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S.** en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 20; y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO los Renglonés N° 9, 11, 12, 14, 18, 22, 23 y 24 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$3.364.710,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglonés N° 2 (ofertas base y alternativa) y 13. **No cotiza** en los Renglonés N° 1, 15, 16, 19 y 21. Todo de acuerdo con los Considerandos I y IV.

Oferta N° 3 BRCB SALUD S.A.S.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO
9	20	\$ 14.200,00	\$ 284.000,00	1
11	100	\$ 6.100,00	\$ 610.000,00	1
12	480	\$ 2.400,00	\$ 1.152.000,00	1
14	240	\$ 2.420,00	\$ 580.800,00	1
18	30	\$ 2.710,00	\$ 81.300,00	1
20	48	\$ 3.470,00	\$ 166.560,00	ÚNICO
22	15	\$ 10.890,00	\$ 163.350,00	1
23	15	\$ 10.890,00	\$ 163.350,00	1
24	15	\$ 10.890,00	\$ 163.350,00	1
Total:			\$ 3.364.710,00	

IV.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 3 de la presente Licitación Pública por un PRECIO TOTAL de PESOS SETENTA Y SES MIL OCHOCIENTOS (\$76.800,00.-). DESESTIMAR a la Oferta en los Renglonés N° 1, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23 y 24. No cotiza en los Renglonés N° 6 y 9. Todo de acuerdo con los Considerandos I y V.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 VCC

Oferta N° 4 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MÉRITO
3	200	\$ 384,00	\$ 76.800,00	1
Total:			\$ 76.800,00	

V.- Corresponde declarar **FRACASADOS** los Renglones N° 16 y 21, según lo expuesto en los Considerandos II, III, IV y V de la presente Licitación Pública.

VI - **ADJUDICAR** los órdenes de mérito siguientes, de acuerdo con los valores cotizados por los oferentes que cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos de los Renglones de la presente Licitación Privada en que hubiere más de una oferta válida.

Pase a la Subdirección Contrataciones, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Juan Carlos Suburu
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora



Lic. Marcelo O. Parodi
Miembro Evaluador
Comisión Evaluadora